

COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES DE DESARROLLO
ACTA No. 1 DE 2023
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 27 de enero del 2023
HORA: 9:00 A.M
LUGAR: Reunión Virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Diego Mauricio Cala Rodríguez	Subdirector de Renovación Urbana y Desarrollo	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	X		
Alejandro Gómez Cubillos	Subdirector de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial	Secretaría Distrital de Ambiente – SDA	X		
Jaime Andrés Sánchez Bonilla	Subdirector de Gestión del Suelo	Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT	X		
Alex Fabián Santa López	Gerente Corporativo de Servicio al Cliente	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB	X		
Pilar del Rocío García	Subdirector de Análisis de Riesgos y efectos del Cambio Climático.	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER	X		
José Félix Gómez Pantoja	Subdirector General de Desarrollo Urbano	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	X		
Diego Andrés Suárez Gómez	Subdirector de Infraestructura	Secretaría Distrital de Movilidad – SDM	X		
Diego Fernando Carrero Barón	Jefe del Observatorio Técnico Catastral	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD	X		

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

SECRETARIA TÉCNICA

Nombre	Cargo	Entidad
Diego Mauricio Cala Rodríguez	Subdirector de Renovación Urbana y Desarrollo	Secretaría Distrital de Planeación – SDP

INVITADOS

Nombre	Entidad	Asiste		Observaciones
		Si	No	
Juan Carlos Serrato Luis Carlos Cadena Carrillo Laura Corredor	ENEL Codensa	X		
Pedro Ignacio Jaimes Merchán Daniel Mantilla	Empresa de Teléfonos de Bogotá - ETB	X		
Natalia Leuro Giraldo Luis Henry Sánchez	VANTI – Gas Natural	X		
Alejandro Medrano Gamboa Julio Cesar Palacios	Empresa Transmilenio S.A.		X	
Ángela Rocío Díaz Pinzón	Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público – DADEP - SRI	X		
José Miguel Rincón Vargas	Corporación Autónoma Regional – CAR		X	Invitado ocasional

ORDEN DEL DÍA:

HORA	TEMA A DESARROLLAR
9:00	Llamado asistencia – Verificación del quórum
9:08	Aprobación orden del día
9:10	Seguimiento compromisos (Temáticas Desarrolladas acta anterior (19/09/2022))
9:20	Desarrollo de la sesión: Socialización Plan Parcial “El Chanco II”
11:30	Desarrollo de la sesión ii: Requerimientos pendientes de respuesta (conceptos técnicos), por parte de los miembros del comité
11.50	Desarrollo de la sesión iii: Proposiciones y varios
11:55	Conclusiones.
12:00	Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales

DESARROLLO:

1. LLAMADO ASISTENCIA - ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM

Antes del llamado de asistencia, el Secretario Técnico del Comité, Diego Cala, informó a los asistentes

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

que mediante el Decreto Distrital 432 del 2022 se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación y como consecuencia, las dependencias de la entidad que hacían parte del Comité Técnico ya harán más parte del mismo y toda la información se centrará solamente en la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo.

Así mismo, se precisó que actualmente se adelanta el decreto de modificación del comité, con el cual se espera armonizar las disposiciones del mencionado Decreto Distrital 432 del 2022. Sin embargo, se consideró pertinente adelantar el primer comité bajo las condiciones actuales, con el fin de avanzar en los procesos que se tienen actualmente.

Aclarado lo anterior y sin objeciones al respecto por parte de la entidades asistentes, se realiza llamado de asistencia y se confirma que existe quórum para dar inicio al Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo, cumpliendo de esta manera con el Artículo 10, Acuerdo No.1 de 2019:

“Quorum deliberatorio y decisorio. Para sesionar y tomar decisiones será necesario la presencia como mínimo de nueve miembros del comité; así: la Secretaria técnica, cuatro (4) direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación y cuatro (4) Entidades que hagan parte del comité”

2. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

Posteriormente se procede a dar lectura la orden día. Al respeto, ningún integrante del comité manifiesta alguna observación o comentario, por lo tanto, queda aprobada.

3. SEGUIMIENTO COMPROMISOS: TEMÁTICAS DESARROLLADAS ACTA ANTERIOR

En la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo efectuada el día 29 de septiembre del 2022, se presentaron los siguientes temas:

- Llamado asistencia – Verificación del quórum
- Temáticas Desarrolladas acta anterior (18/08/2022)
- Concepto de viabilidad Plan Parcial El Consuelo
- Requerimientos pendientes de respuesta (conceptos técnicos), por parte de los miembros del comité
- Proposiciones y varios
- Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales

4. DESARROLLO DE LA SESIÓN: SOCIALIZACIÓN PLAN PARCIAL “EL CHANCO II”

Astrid Garzón, profesional a cargo del plan parcial en la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo, informó al comité las generalidades del proyecto presentado, siendo este el primer plan parcial que se formula en el marco del nuevo POT – Decreto Distrital 555 del 2021, el cual cumplió la presentación en debida forma el 23 de diciembre del 2022, por lo que se envió el 4 de enero la solicitud de conceptos a las diferentes entidades que conforman el comité, a quienes se presenta la formulación respetiva.

Seguidamente, Ingresó al comité el equipo formulador del plan parcial, asistiendo Andrés Rey - Representante legal

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente. Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

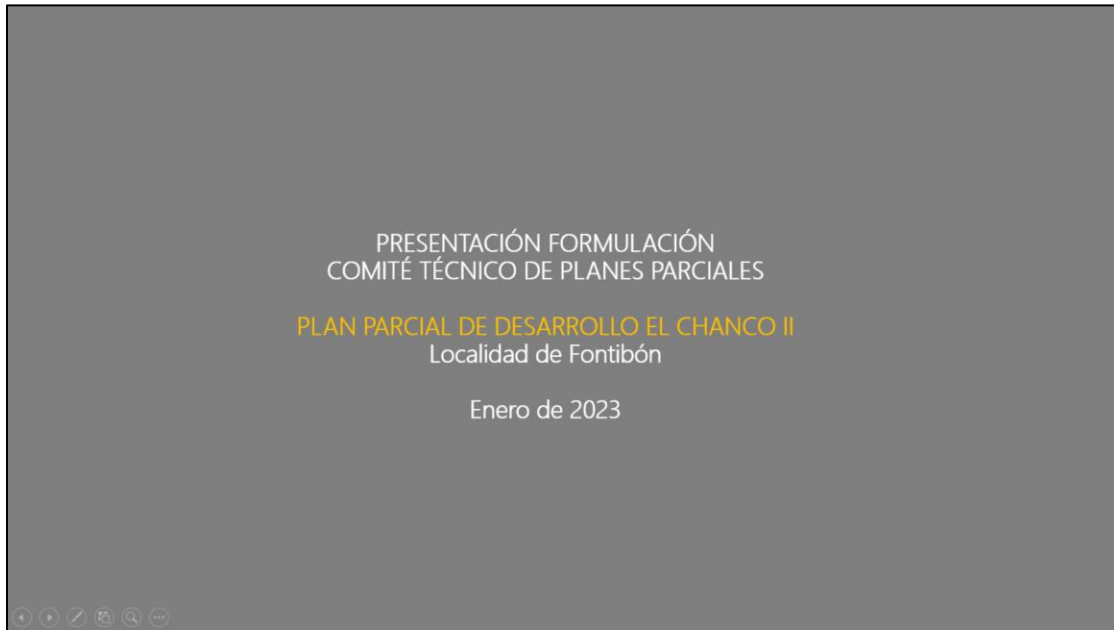


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Urbanos S.A.S Melissa Martinez - Representante legal del propietario, Jorge Caballero - Coordinación del Plan Parcial, Valentina Ávila - Arquitecta Propuesta Urbanística, Pedro Menéndez - Arquitecto Estudio ambiental, Paola Noriega - Ingeniera Estudio ambiental, Ximena Moncayo - Ingeniera Diseño conceptual redes y Mauricio Zamir - Grupo formulador del Plan Parcial, quienes iniciaron la presentación del plan parcial.



EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

GENERALIDADES		
Promotor	Prodesa	
Área del predio	91.081,26 m2	
Localidad	09 – FONTIBÓN	
UPZ	12 – FONTIBÓN	
LÍMITES		
Norte	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Río Bogotá – Red de Parques del Río Bogotá	
Sur	Malla Vial Existente y Proyectada (Vía A-2 o A-3) - Carrera 123	
Oriente	Malla Vial Existente y Proyectada - Calle 13C	
Occidente	Malla Vial Existente y Proyectada - Calle 13	

PLAN PARCIAL DE DESARROLLO EL CHANCO 02

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

ANOTACIONES ACTUALES DEL PREDIO

PLANO TOPOGRAFICO

En proceso de incorporación ante catastro por parte de Prodesa

FACTIBILIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS

En atención a las observaciones emitidas el día 14 de diciembre 2022 rad no. 2-2022-183466 se hacen las siguientes aclaraciones.

UAESP

Se encuentra que esta comunicación fue expedida en el marco de un requerimiento de un proceso de legalización, mientras que se verificó que el plano de la licencia mencionada por la uaesp, corresponde a un predio colindante que no hace parte del área del plan parcial el chanco ii. En este sentido, es necesario que se precise la razón por la que se aporta este radicado de la uaesp y se determine la pertinencia de mantener el mismo dentro del expediente, con el fin de evitar posibles confusiones con esta información.

Respuesta UAESP: Mediante oficio de respuesta No. 20224000298301

En este sentido, esta Unidad no tiene competencia para aclarar los planos de curaduría a los que refiere la Secretaría Distrital de Planeación, sino que nos ceñimos a lo establecido por esta Secretaría para verificar si una zona o sector son susceptibles de la prestación del servicio de alumbrado público.

ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y ESPACIO PÚBLICO PARA EL ENCUENTRO

Componentes de la Estructura Ecológica Principal existente:
Río Bogotá
Humedal Meandro del Say



TRABAJO DE CAMPO: CAR y SDA - 16 de enero 2023

- Se verifica la presencia de un vallado al costado nororiental del predio, con la conclusión de que su conexión original con el río Bogotá se perdió por la construcción del jarillón. En un recorrido por el borde del río se busco alguna salida de ese vallado pero no se encontró ninguna huella.
- La CAR va a emitir determinantes
- Se prevé que la SDA pedirá exploraciones dentro del predio relacionadas con pasivos ambientales. El administrador del predio informo que ya habían realizado antes algunas inspecciones que de haber sido hechas con la compañía de SDA serian muy útiles.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS
SISTEMA DE MOVILIDAD

El proyecto se encuentra en la manzana ubicada frente a la Carrera 123 entre Calles 13 y 13C.
Su nomenclatura exacta es Carrera 123 # 12A-21, lote 2.



Carrera 123 entre Av. Calle 17 Calle

Calle 13C con Carrera 123



La Carrera 123 en terreno presenta un puente provisional que permite el paso al municipio de Mosquera:

- ¿Esta vía termina ahí o continúa?
- Según la factibilidad de EAAB existe la vía Calle 13 pues por ella se trazan redes.
- La calle 13C en este momento tiene una longitud de 490 metros lineales. ¿Cómo se tiene planeada la trama vial del sector nor-oriental del predio?

ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS
SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS

FACTIBILIDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
Mediante el Oficio N. 5-2022-209859-3010001-2022-1167 del 1 de Agosto de 2022, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado expidió Factibilidad de servicio.

Red de Alcantarillado Pluvial Bogotá



Tomado del visor de mapas del Acueducto

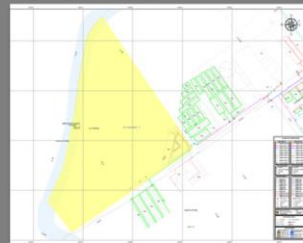
Red de Alcantarillado Sanitario Bogotá



Tomado del visor de mapas del Acueducto

GAS NATURAL

La Red de Gas Natural VANTI mediante el oficio 10153620-1099-2022 del 16 de Diciembre del 2022 otorgó Disponibilidad de prestación de servicio.



Plano emitido por VANTI dentro de disponibilidad de servicio

ENERGIA

La Red de Energía de la empresa Codensa otorgó Factibilidad de energía. Mediante Radicado No. 254719811del 06 de mayo de 2022.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

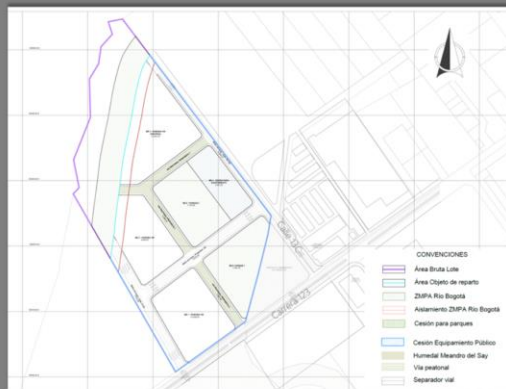
Código Postal: 1113111

ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS
SISTEMA DE CUIDADO Y DE SERVICIOS SOCIALES



No se ha identificado ningún tipo de equipamiento hasta el sector de la Avenida Calle 17.
- ¿Se tiene previsto incrementar y/o desarrollar algún tipo de equipamiento en el sector?

PLANTEAMIENTO URBANÍSTICO
Plan Parcial de Desarrollo El Chanco II



ÁREAS DEL PLAN PARCIAL

ÁREA BRUTA	91.081,29
ÁREA NETA	M2
ÁREA ÚTIL	70.415,04
	M2
	30.698,66

El Plan Parcial El Chanco II se encuentra localizado en el límite de la ronda hidráulica del río Bogotá, en una zona industrial con sectores de vivienda planeada y espontánea, determinantes que se tendrán en cuenta para definir los criterios de diseño para el planteamiento urbano. El proyecto plantea la provisión de vivienda de interés social y prioritario en un sector de la ciudad que demanda soluciones de vivienda de calidad acorde con los elementos urbanos y ambientales que la rodean.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

CESIONES ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO





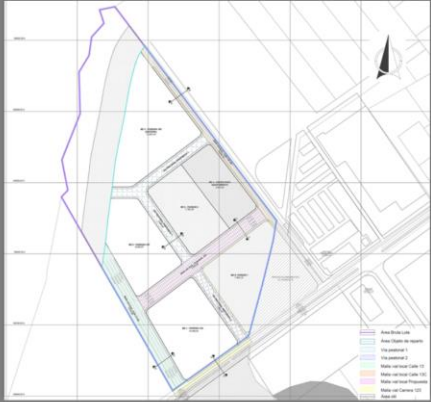
Atiende, entre otros, los objetivos específicos de la Política Distrital de Espacio Público y objetivos del Sistema de Espacio Público Peatonal para el Encuentro (Artículo 89, Decreto 555 de 2021):

1. Aumentar el Espacio Público con condiciones adecuadas y equitativamente en todo el territorio distrital. (...)
3. Aumentar la calidad ambiental del espacio público para reverdecer a Bogotá, adaptarse y mitigar el cambio climático.

Cesión para parques, espacio público y equipamientos:	23.236,96 M²
Cesión para parques públicas (25% / ANU):	17.603,76 M²
Parque 1:	9.180,86 M²
Parque 2 (M2-4 Equipamiento):	9.180,86 M²
Equipamiento (8% / ANU):	5.633,20 M²

09

PROPUESTA DE MOVILIDAD RED VIAL



La Calle 13 C: según el Decreto 555 de 2021, POT, es una vía de perfil 15 delimitada por la Carrera 123 y el límite del área del futuro Parque del Río Bogotá.

- **La Calle 13:** (proyectada de acuerdo con la factibilidad de EAAB) según el POT 555 de 2021, también es una vía de perfil 15 delimitada por la Carrera 123 y el límite del área del futuro Parque del Río Bogotá.
- **La Carrera 123:** es una vía clasificada actualmente como parte de la malla vial intermedia de la ciudad y cuenta con un perfil de 24 metros con separador central.
- **Vía local No. 1 propuesta:** esta vía se plantea para dividir de norte a sur el predio y generar conexión entre la Calle 12 y la Calle 13 C.

Cesión malla vial intermedia y local:	16.479,42 M²	Vía peatonal propuesta 1	3.386,30 M²
Ampliación malla vial local calle 13C (1-5)	2.943,72 M²	Vía peatonal propuesta 2	1.863,49 M²
Vía local Carrera – Propuesta (1-4)	4.670,35 M²		
Vía local Calle 13 (1-4)	3.615,56 M²		

PLAN PARCIAL DE DESARROLLO EL CHANCO 10

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

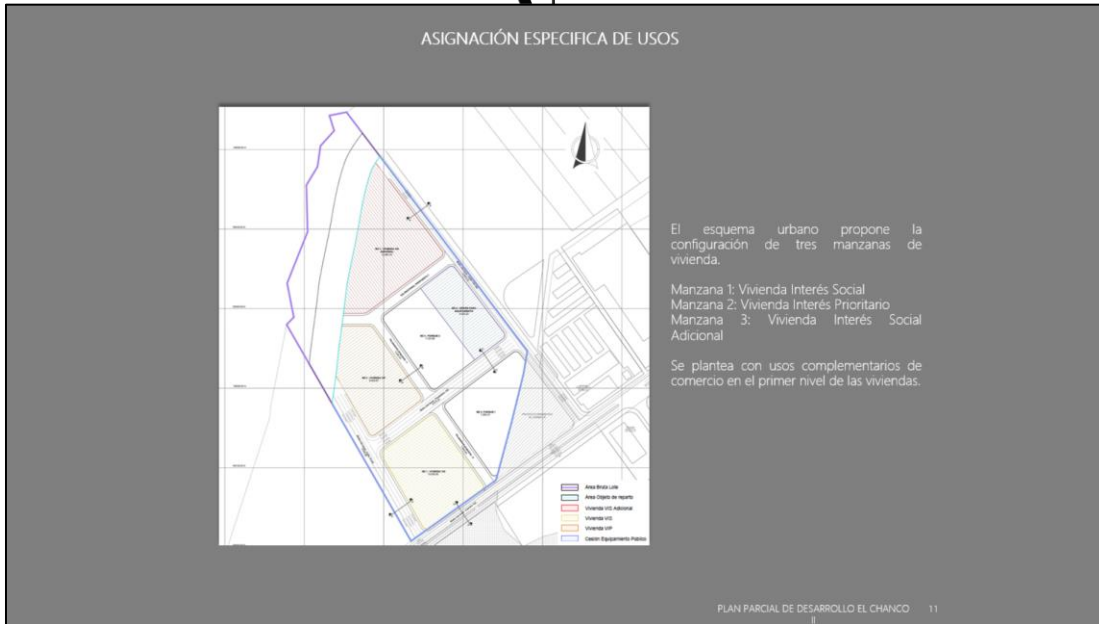
Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



Una vez finalizada la presentación por parte del equipo promotor, se da la palabra a los miembros del comité para que presenten sus inquietudes y se aclaren dudas respecto a la formulación del plan parcial

Gloria Martínez, de ENEL, interviene solicitando precisión sobre el número de viviendas proyectadas, si son 1.883 o 3.500, ya que según se menciona en la propuesta, al parecer la totalidad de 3.500 se completa en una segunda etapa. Al respecto, el equipo promotor aclara que se habían planteado el total de viviendas aprobado por la EAAB, que es de 3.500, pero se tiene pensado llegar a esa cifra en el año 2.032, de acuerdo al cronograma planteado y que estas precisiones dependen de las observaciones y ajusten que se hagan a la propuesta.

En este punto, el equipo formulador señala que tienen algunas inquietudes, las cuales dejan al comité para que se tengan en cuenta en los conceptos que se emitan por parte de las diferentes entidades: por un lado, se les aclare si se requiere presentar concepto de la UAESP para la formulación del plan parcial, por otro lado, si es necesario que se proyecten vías hasta el borde del Río Bogotá y la forma como deberían llegar hasta ese punto y finalmente, mencionan que dentro del plan parcial hay un área marcada como suelo rural y también se tiene la franja del Parque de Borde del mismo río, las cuales se incluyeron en la propuesta como suelo no objeto de reparto, pero se tiene la inquietud sobre el manejo que se debe dar al área rural y si la misma se puede validar como suelo de reparto.

Así mismo, manifiestan que dentro de la formulación presentada se tuvieron en cuenta las disposiciones del nuevo POT (Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre del 2021) y que seguirán en disposición de revisar y ajustar la propuesta, de acuerdo con las observaciones que se reciban.

Luis Felipe Ramos de la SDHT manifestó su inquietud sobre las viviendas propuestas, ya que recibieron

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

solicitud de concepto para VIS y VIP y al revisar la propuesta, en la misma se mencionan viviendas NO VIS, lo cual afectaría el concepto de la entidad. Al respecto señala que se debe tener en cuenta que el Decreto Distrital 555 del 2021 determina unos incentivos relacionados con el área mínima y el número de las viviendas, razón por la que se requiere precisar el número de viviendas para poder conceptuar. Se requiere también que se señale en que etapa se dará cumplimiento a la VIS y a la VIP y cuál es el área que se plantea.

En este sentido, el equipo promotor pregunta si en el planteamiento urbanístico se pueden mezclar áreas VIS y VIP dentro de la misma edificación o si se deben delimitar tipos de vivienda por manzana, para poder precisar en la propuesta.

Ante esta pregunta, la SDHT señaló que hay que cumplir con los índices mínimos de construcción obligatorios que están en el decreto para poder conceptuar. Así mismo, Diego Cala señaló que si se pueden mezclar los tipos de vivienda, cumpliendo los índices respectivos y que se debe precisar la obligación en suelo e índice de construcción.

Seguidamente, Alejandro Gómez de la SDA señaló que en la propuesta se menciona un pasivo ambiental y es necesario que se precise a que se refieren con ese pasivo, ante lo cual el equipo promotor informó que en el predio del plan parcial hay un relleno con recebo y escombros, que es posible que presente aceites y productos de los que se manejan actualmente en el predio y que según información del administrador del predio, al parecer la SDA adelantó una visita (de la cual no se tienen datos precisos) para determinar si estos son suelos contaminados por el uso de mantenimiento de vehículos pesados, ya que arrojan aceites, gasolina y demás. Es así que el Subdirector de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial señaló que revisarán en la entidad esos antecedentes.

No se presentaron más inquietudes de parte de las entidades ni del equipo promotor, por lo que Diego Cala recomendó tener en cuenta adicionalmente el nuevo decreto reglamentario del anexo 05 del POT, el cual ya fue expedido con el No. 603 del 2022. Además, señaló a las entidades que si consideran que les hace falta información para conceptuar o tienen dudas adicionales, las pueden hacer llegar a la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo de la SDP y se solicitará lo necesario al promotor. Así mismo, informó que en las observaciones se responderán las inquietudes presentadas por el promotor.

Una vez se retiró el equipo promotor del plan parcial “El Chanco II” del comité, se procedió a continuar con el orden del día:

5. DESARROLLO DE LA SESIÓN: REQUERIMIENTOS PENDIENTES DE RESPUESTA (CONCEPTOS TÉCNICOS) POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



CONCEPTOS PENDIENTES POR EMITIR

Secretaría Distrital de Ambiente – SDA

Plan Parcial	Etapas	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Radicado	Observación
PP Rafael Uribe 70	Formulación	Rafael Uribe	30/12/2022	19 días hábiles	2022ER336399	
Usme 66 C	Formulación	Usme	23/12/2022	24 días hábiles	Fecha de expedición de la resolución	Se recibió por parte de SDA la Resolución de aprobación del PMRRA (Res.05529 del 23/12/2022). Ahora se necesita por favor emitir el concepto técnico para la formulación de este plan parcial
PP Bosques de San José	Formulación	San Cristóbal	9/08/2022	117 días hábiles	2-2022-106720	
El Chanco II	Formulación	Fontibón	04/01/2023	16 Días hábiles	2-2023-01092	

Corporación Autónoma Regional - CAR

Plan Parcial	Etapas	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Radicado	Observación
Alameda de la Concordia - PP No. 9	Formulación	Suba	30/12/2022	19 días hábiles	2022211114027	
El Chanco II	Formulación	Fontibón	4/01/2023	16 Días hábiles	2-2023-00979	

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

CONCEPTOS PENDIENTES POR EMITIR

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Plan Parcial	Etapas	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Radicado	Observación
PP Bosques de San José	Formulación	San Cristóbal	9/08/2022	117 días hábiles	2-2022-106394	
El Chanco II	Formulación	Fontibón	04/01/2023	16 Días hábiles	2-2023-00998	

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB

Plan Parcial	Etapas	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Radicado	Observación
El Chanco II	Formulación	Fontibón	04/01/2023	16 Días hábiles	2-2023-00986	

Secretaría Distrital de Movilidad - SDM

Plan Parcial	Etapas	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Radicado	Observación
El Chanco II	Formulación	Fontibón	04/01/2023	16 Días hábiles	2-2023-01007	

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

Plan Parcial	Etapas	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Radicado	Observación
El Chanco II	Formulación	Fontibón	04/01/2023	16 Días hábiles	2-2023-01006	

CONCEPTOS PENDIENTES POR EMITIR

TRANSMILENIO

Plan Parcial	Etapas	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Radicado	Observación
El Chanco II	Formulación	Fontibón	04/01/2023	16 Días hábiles	2-2023-01017	

Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT

Plan Parcial	Etapas	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Radicado	Observación
El Chanco II	Formulación	Fontibón	04/01/2023	16 Días hábiles	2-2023-01094	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD

Plan Parcial	Etapas	Localidad	Fecha de solicitud	Tiempo Transcurrido	Radicado	Observación
El Chanco II	Formulación	Fontibón	04/01/2023	16 Días hábiles	2-2023-01098	

Sobre los requerimientos de conceptos pendientes, Alejandro Gómez de la SDA manifestó que en esa **EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

entidad han tenido casos en que el acceso al enlace de drive señalado en la solicitud no está habilitado, entonces en correspondencia los devuelven y puede que la solicitud de los conceptos que están pendientes de la SDA no se hayan recibido, por lo que se revisará en la entidad que ha pasado con estos.

Así mismo, del IDU solicitaron que se verifique que no hubo inconvenientes con la radicación en esa entidad de la solicitud del concepto de Bosques de San José, porque revisado el sistema ORFEO no tienen planes parciales pendientes por revisar ni conceptuar. Se mencionó que de ese plan parcial (Bosques de San José), el IDU tuvo alerta cuando les llegó copia del concepto emitido por Transmilenio y por eso le hicieron seguimiento. Se verificará nuevamente, pero también se solicita que la SDP verifique si fue radicado ante el IDU y se recomienda que las radicaciones se hagan en la página y no con envío por correo electrónico.

Adicionalmente, la EAAB solicitó que en la matriz que se presenta con este control de conceptos, se incluyan los números de radicados de entrada de las entidades y no solamente el de salida de la SDP, para que se puedan llevar registros claros al respecto.

Ante las observaciones presentadas, Diego Cala manifestó aceptar las mismas por parte de la SDP y se comprometió a revisar este tema.

De la UAECD informaron que ya emitieron concepto del PP “El Chanco II” el día anterior, que seguramente no se había recibido aún en la SRUD de la SDP.

No habiendo más comentarios, observaciones ni demás sobre este punto, se continúa con el orden del día.

6. DESARROLLO DE LA SESIÓN: PROPOSICIONES Y VARIOS

Diego Cala informó al comité que se está trabajando en la unificación de un solo comité para los dos tipos de planes parciales (desarrollo y renovación urbana), que por ahora se continuará trabajando como se venía haciendo con comités aparte, pero que se espera lograr pronto la unificación mencionada.

No hubo proposiciones o temas adicionales para tratar en el presente comité, por lo que se procede a finalizar y cerrar la sesión.

7. CONCLUSIONES.

Toda vez que no se sometieron proyectos a votación, o se asignaron tareas o compromisos distintos a los existentes no se relacionan actividades en este punto.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

APROBACIÓN DEL ACTA

El presente documento surtirá el proceso de revisión por parte de los integrantes establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo.

CIERRE DE LA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES.

Siendo las 10:30 A.M., se agradece a todos los miembros y delegados su asistencia y se da por terminada la sesión.

En constancia firma,

DIEGO MAURICIO CALA RODRÍGUEZ

Subdirector de Renovación Urbana y Desarrollo de la SDP
Secretario Técnico - Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo
Secretaría Distrital de Planeación

Anexos: Presentación (9 folios).
 Citaciones al Comité Técnico de Planes Parciales (12 folio).
 Mensaje de correo electrónico (2 folio).

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111